

**PUERTO VARAS,**

**VISTOS:**

05 ENF. 2018

- a) La Solicitud de la Fundación Hogares de Menores Verbo Divino Residencia Familiar "Reloncavi", por la cual solicita transporte para realizar un paseo al Centro de Investigación Científica y Educación Ambiental Parque Katalapi, ubicado en el sector que Pichiquillaípe en la Carretera Austral, 17 km hacia el Sur desde Puerto Montt, que se realizará el día Lunes 08 de Enero del año 2018.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.
- d) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- e) El Decreto N°5820 de fecha 06 de diciembre de 2016, que Proclama Alcalde Titular de la Comuna de Puerto Varas a Don Ramón Bahamonde Cea.
- f) El Decreto N°1523 de Fecha 28 de Marzo de 2017, que designa como Administradora Municipal Titular a Doña Jacqueline Werner Stange .

**CONSIDERANDO:**

- a) El traslado de niños de la Fundación Hogares de Menores Verbo Divino Residencia Familiar "Reloncavi", para realizar un paseo al Centro de Investigación y Educación Ambiental Parque Katalapi, ubicado en el sector de Pichiquillaípe, en la Carretera Austral ,17 km hacia el Sur desde Puerto Montt, que se realizará el día Lunes 08 de Enero del año 2018.
- b) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

**DECRETO EXENTO N°** 0039

**1° AUTORICESE**, el traslado de niños de la Fundación Hogares de Menores Verbo Divino Residencia Familiar "Reloncavi", para realizar un paseo al Centro de Investigación y Educación Ambiental Parque Katalapi, ubicado en el sector de Pichiquillaípe, en la Carretera Austral, 17 km hacia el Sur desde Puerto Montt, que se realizará el día Lunes 08 de Enero del año 2018, según siguiente itinerario:

Lunes 08 de Enero: Salida desde Calle Juan Minte 1625, Puerto Varas a las 09:30 hrs, con destino hacia Parque Katalapi, ubicado en el sector de Pichiquillaípe, de la Ciudad de Puerto Montt.

Lunes 08 de Enero: Regreso desde el Parque Katalapi a las 13:45 hrs, llegando a Puerto Varas a las 15:00 hrs hacia Calle Juan Minte 1625 Puerto Varas.

**2° DESIGNESE Y AUTORICESE** el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Juan Carlos Oyarzo Mansilla Rut: 10.817.808-k, grado 13° E.SM; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente RK-9783, de acuerdo al itinerario.

**3° IMPUTESE** el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2018.

**4° DEJESE ESTABLECIDO** que el pago de todos los peajes involucrados es de exclusivo cargo y responsabilidad de la Fundación Hogares de Menores Verbo Divino Residencia Familiar "Reloncavi".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE**



**ADRIANA SOTO NIETO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**DR. RAMON BAHAMONDE CEA**  
**ALCALDE**  
**I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS**



RBC/ ASN / JWS/ LVM/ ICR/JKG/ caa